



Centro Nacional  
de Memoria Histórica

## RESOLUCIÓN 115 DE

( 14 Mayo 2019 )

*"Por la cual se conforma el Comité Evaluador para el proceso Contractual No. LP 002 de 2019 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS"*

Que mediante el artículo 146 de la Ley 1448 de 2011 se creó el Centro Nacional de Memoria Histórica como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos.

Que dentro de las facultades del Director General establecidas en el artículo 9º del Decreto número 4803 de 2011, se contempla la de crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Que conforme al artículo 8º de la Resolución 078 del 14 de abril de 2016 "Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Contratación y el Comité Evaluador del Centro Nacional de Memoria Histórica" se establece que el Comité Evaluador es la instancia asesora responsable de elaborar los informes de evaluación financiera, jurídica y técnica de las propuestas o de las manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, proyectar las respuestas a las observaciones de cada uno de los proponentes frente al proyecto de pliego de condiciones o pliego de condiciones definitivo, así como aquellas relacionadas con el informe de evaluación recibidas en el término de traslado, o las formuladas en el decurso de las audiencias previstas en el cronograma del proceso de contratación, remitiendo para el efecto los respectivos informes a la Secretaría Técnica del Comité de Contratación.

Que, a su vez el artículo 9º contempló que el Comité evaluador se conformará de la siguiente manera:

---

Calle 35 No 5 – 81 PBX 7965060 | [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co) | Bogotá, Colombia



La equidad  
es de todos

Prosperidad  
Social

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma el Comité Evaluador para el proceso Contractual No. LP 002 de 2019"

1. La evaluación financiera deberá ser desarrollada por un profesional especializado de la Dirección Administrativa y Financiera.
2. La evaluación jurídica será adelantada por el Jefe de la Oficina Jurídica o su delegado.
3. La evaluación técnica deberá desarrollarla un servidor de la dependencia interesada en el respectivo proceso de contratación.

Que, atendiendo la trascendencia que reviste la gestión contractual para todas las Direcciones de la entidad en el proceso para contratar los servicios de un operador logístico para la organización, administración y ejecución de eventos para el cumplimiento de su obligación misional surge la necesidad de conformar el comité evaluador para el proceso de licitación pública No. 003 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Conformar el Comité evaluador para el proceso Contractual No. LP 002 de 2019, en la modalidad de Licitación Pública cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS"

**ARTÍCULO 2º.** El Comité Evaluador estará integrado por los siguientes miembros:

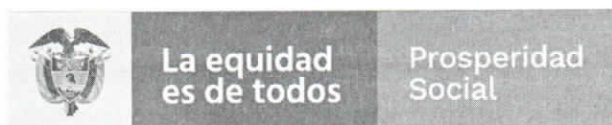
1. **Héctor Mauricio Morales Peña** profesional especializado de la Dirección Administrativa y Financiera, quien deberá desarrollar la evaluación financiera.
2. **Elkin Mauricio Reyes Rey** Jefe de la Oficina Jurídica, quien deberá desarrollar la evaluación jurídica.
3. La evaluación Técnica estará a cargo de:
  - **Gloria Marcela Neira – Auxiliar Administrativa**
  - **Sonia Rocío Ortiz – Profesional Universitario**

**ARTÍCULO 3º.** Funciones. El Comité Evaluador tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Elaborar los informes de evaluación financiera, jurídica y técnica de las propuestas o de las manifestaciones de interés en el proceso Contractual No. LP 002 de 2019.
2. Proyectar las respuestas a las observaciones de cada uno de los proponentes frente al proyecto de pliego de condiciones o pliego de condiciones definitivo, así como aquellas

---

Calle 35 No 5 – 81 PBX 7965060 | [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co) | Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma el Comité Evaluador para el proceso Contractual No. LP 002 de 2019"

---

relacionadas con el informe de evaluación recibidas en el término de traslado, o las formuladas en el decurso de las audiencias previstas en el cronograma del proceso de contratación, remitiendo para el efecto los respectivos informes a la Secretaría Técnica del Comité de Contratación.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 14 de Mayo de 2019

  
PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS  
Directora  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Camilo Andrés Cuadros Pantoja 